ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

ACUERDO Nº 143: En la Provincia de San Luis a VEINTINUEVE días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo Nº 534/2012 se dispuso que las tareas de entrega de correspondencia en la Primera Circunscripción Judicial, pasaran a estar a cargo del Sr. Alberto Almirón, en su carácter, entonces, de Responsable de Mayordomía.-

Que habiéndose dispuesto por Acuerdo Nº 102/2016 –pto. III-, que el referido Agente se desempeñe en el Juzgado de Familia y Menores Nº 1, corresponde arbitrar lo pertinente para establecer un nuevo responsable del contralor directo del cumplimiento de las referidas tareas.-

Que a esos efectos, cabe tener presente que en el Acuerdo mencionado precedentemente también se designó al Sr. Héctor Daniel Bustos, quien se desempeña actualmente en Secretaría Administrativa del Superior Tribunal, como Responsable de Maestranza de la Primera Circunscripción Judicial, cargo éste que conforme fuere establecido en el Acuerdo Nº 15/2016, tiene *"…la responsabilidad de garantizar el buen estado de los edificios del Poder Judicial en materia de orden y limpieza, el control y la distribución de las tareas del personal de maestranza, la Organización de las brigadas de limpieza que se requieran para eventos especiales, proponer subrogaciones en caso de ausencia y afectaciones en caso de necesidades especiales, proponer la afectación en feria judicial del personal de maestranza, prestar conformidad ante los requerimientos de licencia del personal de maestranza. Confeccionar y suscribir las evaluaciones de desempeño solicitadas por el Superior Tribunal. Recepcionar los requerimientos de cada una de las dependencias en lo que refiere al personal de maestranza, informar a la Dirección de Recursos Humanos en caso de incumplimiento de las*

responsabilidades del personal de maestranza. ***Atender a todo otro requerimiento que le sea encomendado por el Superior Tribunal de Justicia***".-

Que de lo expuesto surge que también es necesario determinar el lugar físico donde el Responsable de Maestranza de la Primera Circunscripción Judicial se desempeñará, a fin de posibilitar el efectivo cumplimiento de sus funciones. Por ello;

ACORDARON: I.- ESTABLECER que el Sr. Héctor Daniel Bustos, en su carácter de Responsable de Maestranza, tendrá a su cargo el control directo del cumplimiento de las tareas de entrega de correspondencia por parte del personal al que se encuentren asignadas las mismas, en la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la realización de las tareas que le encomiende Secretaría Administrativa.-

II.-DISPONER que el referido Agente, Responsable de Maestranza de la Primera Circunscripción Judicial, desempeñará sus funciones en la actual Oficina asignada al área de Seguridad e Higiene, ubicada en el segundo subsuelo del Edificio de Tribunales de calle Rivadavia Nº 340 de la ciudad de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-